



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

| AUTO INSTA A PARTE EJECUTANTE | | | | | | | |
|--------------------------------------|--|----|----|-----|-------------|--------------|----|
| FECHA | NUEVE (9) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) | | | | | | |
| RADICADO | 05001 | 31 | 05 | 017 | 2011 | 00003 | 00 |
| EJECUTANTE | ING hoy FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. | | | | | | |
| EJECUTADO | J.M.L. CONSTRUCCIONES Y CIA. LTDA. | | | | | | |
| PROCESO | EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA | | | | | | |

En el proceso de la referencia, y luego de revisar el contenido del escrito de fecha 12 de enero de 2022, encuentra el Despacho que la parte ejecutante no logra explicar porque presenta liquidación del crédito, aumentando el valor del capital base del título ejecutivo, que como se indicó en el mandamiento de pago, la suma ascendió a \$11.443.089 y por concepto de intereses \$22.216.758.

La razón lógica enseña que si no ha habido pago sobre los aportes a la Seguridad Social que sirvieron de fundamento para la emisión del título, a razón del tiempo aumenta son los intereses, pero de ninguna manera podrá modificar el capital.

En consecuencia, se le insta para que presente la liquidación del crédito en la forma establecida y como se indicó en el mandamiento de pago, abonando el valor de \$190.570 que ha recibido a través de dos depósitos judiciales.

NOTÍFIQUESE

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

sld

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bca6fe304b8195e935cf624749f1f406c91224fe2d43d1cdc21468c8f9e814d**

Documento generado en 09/02/2022 11:26:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>